



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU- 529 -2025-UNSAAC

Cusco, 25 DE JULIO DE 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 800-2025-EPG-UNSAAC, tramitado con el expediente virtual N° 859343, mediante el cual la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado, comunica de la conclusión del período de designación;

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° CU-627-2024-UNSAAC de fecha 11 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario, amplió el período de encargo de funciones de Director General de la Escuela Posgrado de la UNSAAC a la Dra. Nelly Aydé Cavero torre, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Enfermería, con mayor antigüedad en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 10 de diciembre al 25 de julio de 2025;

Que, mediante el Oficio N° 800-2025-EPG-UNSAAC de fecha 15 de julio de 2025, la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado, comunica el vencimiento del plazo de encargo de las funciones de Director General de la EPG;

Que, el oficio del Visto, ha sido dado cuenta al Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 16 de julio de 2025, oportunidad en la cual, se tomó en consideración que en la agenda de la sesión, se ha considerad la aprobación de 03 Reglamentos y el Tarifario de la Escuela de Posgrado, siendo pertinente que la Directora encargada sustente y exponga dichas normas internas para su aprobación en próxima sesión ordinaria, con este motivo, acordó por unanimidad, ampliar el período de encargo hasta el 30 de julio de 2025;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la UNSAAC, el Consejo Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR el período de encargo de funciones de Director General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, a la DRA. NELLY AYDÉ CAVERO TORRE, hasta el 30 de julio de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, notifique con la presente resolución a la Dra. Nelly Aydé Cavero Torre, para los fines consiguientes.

TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: ww.unsaac.edu.pe.

SECRETARÍA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- DAJ.- OPP.- DIGA.- URH.- SUBUNIDAD REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON Y PENSIONES.- U. RED COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- INTERSADOS.- DSG:ECU/MMVZ/RAPQ.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)